



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 532-2023-R-UNAMBA

Abancay, 18 de octubre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con registro N° 1512-SG.; remite Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA"; contenido en la Carta N° 155-2023-DU-VRFCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, según lo establece el Art. 350 del Estatuto Universitario, la Defensoría Universitaria entre otras acciones, está encargada de proponer normas, políticas o acciones que permitan mejorar la defensa de los derechos de las personas en los diferentes servicios que la Universidad brinda;

Que, mediante Carta N° 155-2023.-DU-VRFCF-UNAMBA el Defensor Universitario (e), expresa al Rector (i) de la UNAMBA, que en cumplimiento al Plan Multianual de Defensoría Universitaria 2021 al 2023, aprobado con Resolución N° 169-2021-CU-UNAMBA, hace llegar el Plan de Capacitación denominado "Cultura de Diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA", a llevarse a cabo el día 22 de noviembre del 2023, en forma autofinanciada, en coordinación con el Defensor del Pueblo de Apurímac y la Defensoría Universitaria-UNAMBA, solicitando la aprobación resolutive, en aras de cumplir los objetivos institucionales, prevenir y erradicar cualquier vulneración de derechos individuales de los miembros de la Comunidad Universitaria, adjuntando el Anexo N° 01 - Formato de Declaración Jurada Simple sobre la veracidad del cumplimiento de los requisitos exigidos para elaboración de planes de trabajo en la UNAMBA, según Memorando Múltiple N° 035-2023-R-UNAMBA;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 532-2023-R-UNAMBA

Abancay, 18 de octubre del 2023

Que, el objetivo general del citado Plan es, tener una cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales y prevenir el hostigamiento sexual, y dar a conocer el procedimiento sancionador (PAD) en la UNAMBA, así como sensibilizar sobre la importancia de combatir el hostigamiento sexual, e identificar dichas situaciones y socializar el Reglamento General de Defensoría Universitaria y el Reglamento de Prevención del Hostigamiento Sexual y Protocolo de atención frente a casos de hostigamiento y acoso sexual en la UNAMBA;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 18 de octubre del 2023, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "CULTURA DE DIÁLOGO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SOCIALIZACIÓN DE REGLAMENTOS DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA-UNAMBA"; autofinanciado, elaborado por la Defensoría Universitaria, a desarrollarse el día 22 de noviembre del año en curso; que en anexo de ocho (08) folios, se incorpora al presente expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Defensor Universitario (e) y Organizadores, la responsabilidad de la ejecución del Plan de Capacitación aprobado en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución

Rectorado
VRAC
DIGA
OGC
D. Univ.
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abel Lusty Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA



PLAN DE CAPACITACIÓN: CURSO VIRTUAL:
“Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA”

Código:	UNAMBA	-R-DU-PDT-001-2023	
Resolución de aprobación:	Resolución N° -2023- R-UNAMBA		
Fecha de entrada en vigencia	Noviembre 2023		
Elaboración	Revisión	Verificación	Aprobación
	VB° (Rectorado)	VB° (Oficina de Gestión de la Calidad)	(Rectorado o Consejo Universitario)
Este documento es propiedad de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y se reserva todo el derecho sobre él. No está permitido su explotación o liberación de ninguna información en el contenido, ni entregar a terceros sin acuerdo previo y escrito de la UNAMBA.			

Tamburco-Abancay-Apurímac. - Año 2023



INDICE

- I. **Presentación**
- II. **Justificación**
- III. **Lineamientos institucionales.**
- IV. **Diagnóstico.**
- V. **Objetivos.**
 - a) **Objetivo General**
 - b) **Objetivo Específico**
- VI. **Base Legal.**
- VII. **Organizaciones y Responsabilidad.**
- IX. **Alces o Participantes.**
- X. **Metodología**
- XI. **Capacitadores.**
- XII. **Cronograma**
- XIII. **Presupuesto.**
- XIV. **Monitorio y evaluación**
- XV. **Logros esperados**
- XVI. **Medios de Verificación.**



CURSO:

“Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA”

- Oficina de Defensoría Universitaria
- Defensor Universitario-UNAMBA: MVZ. Víctor Raúl Nomberto Bazán.
- Apoyo administrativo: Lic. Charo Mendoza Portillo.
- Apoyo Legal: Abog. Roberto Alca Sarmiento
- Apoyo soporte técnico e informático: Estud. Karen Sheila Castañeda Pari
- Capacitadores: 03 Capacitadores de Defensor del Pueblo
- Capacitadores: 03 ponentes de la Oficina de Defensoría Universitaria UNAMBA

FECHA: 22 de noviembre de 2023.

I. PRESENTACIÓN:

La Dirección de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas viene organizando la capacitación Curso de: **“Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA”**, dirigidos a docentes, administrativos, y estudiantes de la UNAMBA, para prevenir e intervenir en casos de conflictos sociales a través del diálogo y evitar actos de violencia que atenten el bienestar y la tranquilidad de los miembros de la comunidad universitaria en coordinación con el Defensor del Pueblo de Apurímac, y socializar los Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA, en las que establecen lineamientos y los procedimientos a realizar frente a un casos de vulneración de derechos individuales, establecidos en el Reglamento General de Defensoría Universitaria aprobado con la Resolución N°011-2020-AU-UNAMBA el 07 de agosto de 2020, y el Reglamento de Prevención del Hostigamiento Sexual y protocolo de atención frente a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobado con la Resolución N°118-2022-R-UNAMBA el 13 de mayo de 2022, los cuales rigen a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la UNAMBA. Defensoría Universitaria, actuará a petición de parte, en los casos que señale, la Ley Universitaria, el Estatuto; y propondrá, en su caso, soluciones a los conflictos que se susciten entre los agraviados de la comunidad universitaria; observando, para ello, las atribuciones y competencias que prevé la norma, en el marco de las políticas nacionales de género, y que el Estado y las Universidades, tiene la obligación de garantizar el respeto a la dignidad humana, adoptando medidas que garanticen la igualdad y oportunidades entre hombres y mujeres, conducentes a una vida libre de violencia en todo ámbito. Allí radica la importancia de contar con información sobre las políticas en torno al hostigamiento sexual y la Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Y en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220 y a las disposiciones de la SUNEDU la Dirección de la Defensoría Universitaria propone y presenta el Curso de: **“Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA”** a llevarse a cabo el 22 de noviembre de 2023.



II. JUSTIFICACION:

CURSO:

“Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA”

El presente CURSO: “Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA” se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2023, dirigido a estudiantes, docentes y personal administrativo, en cumplimiento al Plan Multianual de Defensoría Universitaria, actividad realizada de forma autofinanciada.

El objetivo de la capacitación promover una cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales en la Comunidad Universitaria de la UNAMBA, y socializar los reglamentos que cuenta la Defensoría Universitaria para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual, y conocer el procedimiento sancionador. Esta capacitación brindará información sobre los conceptos fundamentales y el marco jurídico de protección frente al hostigamiento sexual, y de los procedimientos sancionadores (PAD) y promover una cultura organizacional basada en los valores de respeto a la dignidad de la persona, y la generación de ambientes inclusivos en los que prevalezca la igualdad entre los géneros, y permitan el desarrollo humano pleno para todos y todas, respetando sus derechos y cumpliendo sus deberes con compromiso con ética y responsabilidad.

III. Lineamientos Institucionales – PEI:

La capacitación en autoevaluación universitaria, se alinea al objetivo estratégico institucional 04 (OEI-04) “Mejorar los procesos de gestión administrativa institucional” del Plan Estratégico Institucional de la UNAMBA 2018-2025, aprobado con Resolución N°011-2022-R-UNAMBA.

IV. Diagnóstico:

En el presente año 2023 en la UNAMBA se ha presentado quejas y reclamos que presumiblemente vulneraban derechos individuales de miembros de la comunidad universitaria, y algunos casos se conciliaron y solucionaron, y algunos expedientes que tienen informe de Pre calificación según informe de Secretaría de Instrucción (PAD), han sido tramitados ante el Tribunal de Honor-UNAMBA, para que procedan conforme a Ley y las normas internas de la UNAMBA.

Motivo, por el cual, es necesario coordinar con las instituciones estratégicas como



en esta oportunidad con el Defensor del Pueblo de Apurímac, para tratar temas de cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales y socializar las normas internas de la UNAMBA para prevenir y erradicar el hostigamiento en la UNAMBA y evitar que se vulnere los derechos individuales y fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria.

Así mismo, a través de la Oficina de Defensoría Universitaria, se tiene programado aplicar encuestas a personal docente, administrativo y estudiantes en el Semestres 2023-II, para detectar y prevenir casos de hostigamiento sexual, y vulneraciones de derechos individuales en los servicios administrativos y académicos.

V. Objetivos:

5.1 Objetivo General: El objetivo de la capacitación es tener una cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales y prevenir el hostigamiento sexual, y dar a conocer el procedimiento sancionador (PAD) en la UNAMBA, según los lineamientos de la Ley 27942, La Ley 30220 y el Estatuto de la UNAMBA, y sensibilizar sobre la importancia de combatir el hostigamiento sexual, e identificar dichas situaciones y socializar el Reglamento General de Defensoría Universitaria y el Reglamento de Prevención del Hostigamiento Sexual y protocolo de atención frente a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

5.2 Objetivos Específicos:

- Al finalizar el curso, es que los participantes estarán en la capacidad de conocer conceptos con respecto a la cultura de diálogo, a través de la prevención y la gestión de conflictos sociales.
- Al finalizar el curso, los participantes tendrán conocimiento de los conceptos básicos del hostigamiento y acoso sexual y conocerán el procedimiento sancionador (PAD) y de los reglamentos que la UNAMBA cuenta para prevenir e intervenir en los casos que se presente.

VI. Base Legal:

- a) La Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N°30220.
- c) Resolución Administrativa N°006-2015/DP-PAD.
- d) Ley de Procedimientos Administrativo N°27444.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.
- f) Ley N°27942, Ley de Prevención y sanción del Hostigamiento Sexual y sus modificatorias aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019- MIMP y modificado con DS N° 021-2021-MIMP.
- g) Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica



el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.

- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°144-2019-SERVIR-PE., que formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas".
- i) Resolución Ministerial N°115-2020-MIMP, que aprueba los "Formatos referenciales para queja o denuncia por hostigamiento sexual en el sector público y privado".
- j) Resolución de secretaria general N°188-2021-MINEDU, que aprueba la Directiva para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación.

VII. Organizadores y Responsabilidad:

- Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
- Dirección de Defensoría Universitaria UNAMBA
- Defensoría del Pueblo de Apurímac
- Facilitadores: Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán - Defensor (e) de Defensoría Universitaria
- Lic. Charo Mendoza Portillo personal administrativo y Secretaria de Actas.
- Estud. Karen Sheila Castañeda Pari apoyo en el Soporte Técnico Informático.

VIII. Alcance o Participantes:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Personal administrativo.

Asignaturas que se desarrollarán en el evento/ Capacitación virtual "**Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA**" desarrollará el Temario siguiente:

- La cultura y el diálogo como esencia de la democracia.
- Las protestas sociales en el marco jurídico del Estado peruano.
- ¿Qué son los conflictos sociales?
- ¿Cómo gestionar los conflictos sociales?
- Mecanismos institucionales para canalizar los conflictos sociales.
- El Reglamento General de Defensoría Universitaria UNAMBA.
- Reglamento de Prevención del Hostigamiento Sexual y protocolo de atención frente a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

IX. Metodología : Inductivo-Deductivo

X. Alcances o beneficiarios: Estudiantes, docentes y administrativos de la



UNAMBA.

XI. Capacitadores o Ponentes:

Escenario 1:

- Defensoría del Pueblo de Apurímac
- **03 Ponentes de Defensoría del Pueblo de Apurímac: 22 de noviembre de 2023:**
- Sr. Piter Vega Tesci
Tema: La cultura y el diálogo como esencia de la democracia.
- Sr. Juan Mestas Tello.
Tema: Las protestas sociales en el marco jurídico del Estado peruano.
- Sr. María Angélica Ayquipa Cuellar.
Tema: ¿Qué son los conflictos sociales?
¿Cómo gestionar los conflictos sociales?
Mecanismos institucionales para canalizar los conflictos sociales.

Escenario 2:

- **03 Ponentes UNAMBA: 22 de noviembre de 2023:**
- Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán -Defensor Universitario -UNAMBA.
Tema: Concepto de Defensoría Universitaria, Funciones de la Defensoría Universitaria, y procedimientos de cómo presentar su queja, denuncias o reclamos.
- Abog. Roberto Alca Sarmiento Asesor Legal de Defensoría Universitaria-UNAMBA
Tema: Reglamento General de Defensoría Universitaria-UNAMBA
- Lic. Br. Derecho y CCPP Charo Mendoza Portillo Personal Administrativo DU
Tema: Reglamento de Prevención del Hostigamiento Sexual y protocolo de atención frente a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

XII. Cronograma:

Actividad	Mes			
	Octubre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-Propuesta del plan de capacitación				
-Coordinaciones con la Defensoría del Pueblo de Apurímac				
-Aprobación del plan de capacitación				
-Ejecución del plan: curso "Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA"				
-Monitoreo, evaluación e Informe y elaboración de certificados.				



XIII. Presupuesto: Autofinanciado

Actividad operativa: Meta:0024: Coordinación y supervisión de la **educación superior universitaria**- Denominación: Organización de eventos de Defensoría universitaria.

XIV. Monitoreo y Evaluación: Los asistentes para que se le otorgue el certificado y/o constancia de asistencia a la de Curso : **“Cultura de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria-UNAMBA”** deberán de haber asistido el 22 de noviembre, según lo programado para docentes, estudiantes y administrativos.

XV. Logros Esperados :

- Al finalizar el curso, los participantes estarán en la capacidad de comprender los temas para la cultura y el diálogo como esencia de la democracia, las protestas sociales en el marco jurídico del Estado peruano, y cómo gestionar los conflictos sociales, y conocer cuáles son los mecanismos institucionales para canalizar los conflictos sociales.
- Conocer y socializar el Reglamento general de Defensoría Universitaria-UNAMBA.
- Conocer y socializar los Reglamentos que la UNAMBA cuenta para la prevención e intervención del Hostigamiento Sexual, y los protocolos en casos de hostigamiento y acoso sexual en la UNAMBA, para orientar y atender si se dieran los casos.
- Capacitar al 80% de la Comunidad Universitaria (Estudiantes, egresados, Docentes y personal administrativo) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

XVI. Medios de Verificación: Resolución de aprobación de curso y certificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán
Defensor Universitario (e) -UNAMBA